D. JUAN CARLOS ALVIÁREZ, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **BANESCO HOLDING LATINOAMÉRICA, S.A.**,

CERTIFICA

I. Que con fecha 29 de mayo de 2026, en el domicilio social, se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad BANESCO HOLDING LATINOAMÉRICA, S.A. (en adelante la "Sociedad"), con la presencia de la totalidad de los Consejeros nombrados.

II. Que se encontraba asimismo presente D. Juan Carlos Alviárez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

III. Que actuó como Presidente, D. Miguel Ángel Marcano, y como Secretario D. Juan Carlos Alviárez.

IV. Que en el acta de dicha reunión figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue asimismo firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta, mediante firma electrónica.

V. Que fue adoptado, por unanimidad de todos los presentes, el siguiente acuerdo que se transcribe literal:

"CUARTO. - INTENCIÓN DE VENTA DE ACCIONES DE D. LUIS XAVIER LUJÁN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES.

El Consejo de Administración se da por enterado de la intención del accionista D. Luis Xavier Luján Puigbó de proceder a la transmisión de la totalidad de sus participaciones en la Sociedad, consistentes en 5.845.000 acciones nominativas que representan el 9,08% del capital social.

A la vista de lo anterior, este Consejo de Administración acuerda, por unanimidad de todos los presentes, delegar en el Presidente, D. Miguel Ángel Marcano Cartea, y en el Secretario, D. Juan Carlos Alviárez, tan ampliamente como en Derecho proceda, la realización de todas las actuaciones necesarias para dar debido cumplimiento al procedimiento de adquisición preferente previsto en el artículo 7º de los Estatutos Sociales, así como a cualesquiera otros requerimientos de índole legal o contractual."

VI. Que, en ejecución de lo previsto en el acuerdo anterior, con fecha 7 de agosto de 2026 se suscribió el Contrato Privado de Compraventa de Acciones entre D. Luis Xavier Luján Puigbó, como Vendedor y las sociedades Escotet Family Office, S.L. (en adelante, "EFO") y 0601 Investment Ventures LLC Escotet Family Office, como Compradores.

VII. Que las condiciones principales del Contrato arriba indicado se resumen a continuación:

- Objeto: Transmisión de un total de 5.845.000 acciones nominativas de BHL, representativas del 9,08% del capital social, de las cuales EFO adquiere 5.656.143 acciones y 0601 Investment Ventures LLC adquiere 188.857 acciones.

- Precio: El precio total pactado asciende a 42.623.660 USD, del cual EFO asume un monto de 41.246.455,64 USD y 0601 Investment Ventures LLC un monto de 1.377.204,36 USD.

- La consumación de la compraventa queda sujeta, entre otras actuaciones, a la previa finalización y resolución del procedimiento de ejercicio del derecho de adquisición preferente en los términos fijados en el artículo 7º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a la entrega por los Compradores de la certificación emitida por el órgano de administración de BHL a través de la cual se acredite el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios aplicables a la transmisión, al Pago del Precio pendiente en la Fecha de Cierre, previa deducción de las arras confirmatorias satisfechas a la firma del Contrato y a la emisión por parte del Vendedor de la correspondiente Carta de Pago.

VIII. Que, habiéndose cumplido y acreditado la totalidad de las condiciones indicadas, en fecha 26 de agosto de 2026, tuvo lugar el Cierre y la consumación efectiva de la compraventa de acciones.

Y PARA QUE CONSTE, a los efectos oportunos expido la presente certificación en Madrid, a 22 de septiembre de 2026.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Juan Carlos Alviárez